



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de marzo de 2025
TR. N.º 0138-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0138-2025-R-UNALM. - La Molina, 26 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N.º 061-URH-RYP/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N.º 001-GDR-UNALM-2025, emitido por el Coordinador de Gestión de Rendimiento para la aprobación del Cronograma del ciclo de Gestión de Rendimiento 2025; el Informe Legal N.º 168-2025-OAJ/UNALM, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Legislativo 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Que, por medio de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; Que, la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran; Que, al respecto, el artículo 19 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad; Que, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM y sus modificatorias, señala que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación; señalando que, en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas y asegurando que la evaluación de desempeño se realice en forma anual, correspondiendo al titular de la entidad mediante resolución aprobar el calendario de la entidad y sus modificaciones;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de marzo de 2025
TR. N.º 0138-2025-R-UNALM**

-2-

Que, conforme al artículo 38 del acotado Reglamento General, la etapa de planificación del ciclo de gestión de rendimiento, contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, así como el establecimiento de las metas y los compromisos individuales para cada servidor; Que, por otro lado, en el numeral 5.4 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación fue formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 0068-2020- SERVIR-PE, indica que, el “**cronograma**” es el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de Gestión del Rendimiento, el cual contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, los plazos y puede incluir también actividades previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento, siendo que su aprobación se produce en la etapa de planificación, conforme a lo previsto en el numeral 6.1.1 de la acotada Directiva; Que, el literal j) del artículo IV del Reglamento General de la Ley 30057, indica que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; Que, en ese contexto, mediante Informe N.º 061-URH-RYP/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, propone y sustenta la aprobación del “Cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) - Ciclo 2025”. Asimismo, solicita se delegue en la mencionada unidad la atribución de modificar el cronograma; que prevé la realización de las tres (3) etapas del ciclo de gestión del rendimiento establecidas en el artículo 37 del Reglamento General de la Ley 30057; Que, con Informe Legal N.º 168-2025-OAJ/UNALM, de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir la resolución del titular de la entidad aprobando el “Cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina UNALM - Ciclo 2025”, conforme a la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 068-2020-SERVIR-PE; Que, contando con los vistos del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del director de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y; con lo dispuesto en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 127-2019-PCM, y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Agraria La Molina, aprobado con Resolución N.º 0225-2023-CU-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314º del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Aprobar el “Cronograma Institucional del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) - Ciclo 2025”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones las acciones correspondientes para la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Ciclo 2025, y el cumplimiento del presente cronograma. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución, su anexo en la plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/unalm) y demás plataformas digitales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

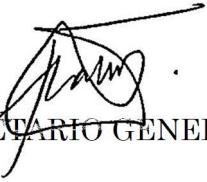
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de marzo de 2025
TR. N.º 0138-2025-R-UNALM**

-3-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.c.: OCI,R,OAJ,URH,DIGA

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - CICLO 2025"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha		
		Inicio	Fin	
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		26/03/2025	30/05/2025	
Documento(s) para la implementación de la Gestión del Rendimiento				
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	26/03/2025	4/4/2025	
Ejecución de las acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	27/03/2025	4/4/2025	
Desarrollo de las acciones de sensibilización & de comunicación				
Planificación y ejecución de acciones de sensibilización y de comunicación	ORH / GDCRSC	27/03/2025	30/05/2025	
Fijación de metas de Gestión del Rendimiento				
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	4/4/2025	25/04/2025	
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	4/07/2025	22/05/2025	
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH / Superior Jerárquico del Evaluador	4/4/2025	23/05/2025	
Consolidación de los factores de evaluación (metas y/o compromisos) de los servidores que participan del Ciclo de GDR en el instrumento dispuesto por SERVIR.	Evaluadores / ORH	21/4/2025	21/05/2025	
Cierre de la etapa de Planificación				
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	22/05/2025	30/05/2025	
ETAPA DE SEGUIMIENTO		6/01/2025	31/12/2025	
Desarrollo de las acciones de sensibilización & de comunicación				
Ejecución de acciones de sensibilización y de comunicación	ORH / GDCRSC	6/01/2025	31/12/2025	
Ejecución de las acciones de la etapa de seguimiento				
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	6/02/2025	31/12/2025	
Presentación de propuesta / proyecto de mejora para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	6/02/2025	19/07/2025	
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	9/01/2025	31/10/2025	
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	6/02/2025	31/12/2025	
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR (opcional)	ORH	15/12/2025	31/12/2025	
ETAPA DE EVALUACIÓN		02/01/2026	30/01/2026	
Desarrollo de las acciones de sensibilización & de comunicación				
Ejecución de las acciones de sensibilización y de comunicación	ORH	1/02/2026	30/1/2026	
Ejecución de la evaluación del desempeño				
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	1/02/2026	9/1/2026	
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026	
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026	
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026	
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026	
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026	
Presentación de solicitud de verificación de la calificación (*)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026	
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026	
Cierre de la implementación del Ciclo 2025				
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	30/1/2026	

(*) El CIE se activará toda vez que un/a evaluado/a presente su solicitud de confirmación de la calificación ante la Oficina de Recursos Humanos hasta cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la reunión de retroalimentación final en la etapa de evaluación, contados desde el día siguiente de la reunión, y según los tiempos previstos en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.

